



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOYENTA.

D^{na} Zedula sobre *Q*uise vna Real Zedula de Vn. dada en
 contraccion del Espanto *H* de fonsso a siete de Septiembre de este año, y se
 dada de D^{no} Pedro Escolano de Arrieta C^o de Cama
 ra, enq^{ta} para evitar lo pensuado, que se quieren
 precaber en la D^{na} Zedula de diez y siete de Junio de
 este año, y hemaytes, prohibiendo la extraç.
 del Espanto en rama fuera del Reino, y prohibi
 be igualmente la craca de los Sibanes q^{ue} contrayen
 por a los m^{os} Fabricantes; Con lo demas q^{ue} contie
 ne; Na Cui^{da} en un telix, y del Auto prohibido
 a un continuacion por el *C*orreo = Acord^o de
 Couarde y oumpla y cologne en el Libro de Carta
 D^{na} la Zedula de D^{na} Zedula, contentim desta
 resoluzion

D^{na} Zedula sobre *Q*uise vna D^{na} Zedula de Vn. y se
 fuero de Maxina a l^o Consejo, expedida en D^{na} de fonsso a siete de
 Arrieta y C^o de Arrieta de Septiembre proximo, y se dada de D^{no} Pedro Escolano
 de Arrieta C^o de Camara, por la qual se com^{en}da